

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora:** **13/G1-0315/05/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0318.2018

BITÁCORA: 13/G1-0315/05/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Junio de 2018

181388

SANTIAGO EGUIA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/891/2010 de fecha 16 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 94.820 Metros cúbicos	9	1	9	20327905	20327913
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 16.730 Metros cúbicos	1	1	1	20327914	20327914
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 13.940 Metros cúbicos	2	1	2	20327915	20327916
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 45.510 Metros cúbicos	4	1	4	20327917	20327920
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.030 Metros cúbicos	1	1	1	20327921	20327921
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.690 Metros cúbicos	1	1	1	20327922	20327922
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.730 Metros cúbicos	1	1	1	20329106	20329106
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.890 Metros cúbicos	1	1	1	20329107	20329107
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.580 Metros cúbicos	1	1	1	20329108	20329108
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.400 Metros cúbicos	1	1	1	20329109	20329109
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.630 Metros cúbicos	1	1	1	20329110	20329110
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.630 Metros cúbicos	1	1	1	20329111	20329111
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.950 Metros cúbicos	1	1	1	20329112	20329112





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0318.2018

BITÁCORA: 13/G1-0315/05/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Junio de 2018

181388

C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.420 Metros cúbicos	1	1	1	20329113	20329113
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.420 Metros cúbicos	1	1	1	20329114	20329114
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.650 Metros cúbicos	1	1	1	20329115	20329115
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.240 Metros cúbicos	1	1	1	20329116	20329116
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.240 Metros cúbicos	1	1	1	20329117	20329117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
C.P. Sergio Islas López.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

AMA/AVP/EGA/MAC

